

Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.

(Expediente No.01424-2013-PLO-SE)

Historial Legislativo:

Esta iniciativa legislativa fue presentada por los siguientes senadores: **Charles Noel Mariotti Tapia, Julio César Valentín Jiminián, Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Rafael Porfirio Calderón Martínez, Yvonne Chahín Sasso y Amílcar Romero P.** Depositada en fecha 18/03/2013. Tomada en consideración en fecha 20/03/2013. Enviada a Comisión para su estudio y ponderación el 21/03/2013.

Análisis:

La presente iniciativa tiene por objeto instituir el sistema nacional automatizado y uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio, establecer las instituciones responsables de su aplicación y jerarquizar su autoridad, facilitar la coordinación institucional, promover la gestión ética y proveer a los órganos públicos de control e investigación de la corrupción administrativa, las herramientas normativas que les permitan ejercer sus funciones de manera eficiente.

La Constitución de la República establece en su artículo 146, numeral 3, la obligación de acuerdo con lo dispuesto por la ley, de la declaración jurada de bienes de las y los funcionarios públicos, a quienes corresponde siempre probar el origen de sus bienes, antes y después de haber finalizado sus funciones o a requerimientos de la autoridad competente.

Actualmente, la República Dominicana se encuentra inmersa en un proceso de mejora regulatoria, enmarcado en la promoción y adopción de políticas públicas que propendan a la conformación de un marco normativo funcional, la institucionalización de mecanismos de acceso a la información pública y rendición de cuentas que transparenten la gestión de la administración, lo cual conduce a la erradicación de la corrupción administrativa que ocasiona serios perjuicios a la democracia, la gobernabilidad y la economía nacional.

Por tales razones, la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, y en atención al mandato recibido por parte del Pleno Senatorial, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la propuesta citada, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Departamento de Coordinación de Comisiones

POR LA COMISIÓN:

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

Presidente

ARISTIDES VICTORIA YEB

Vicepresidente

JOSÉ RAFAEL VARGAS

Secretario

LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS

Miembro

PRIM PUJALS NOLASCO

Miembro

WILTON GUERRERO DUMÉ

Miembro

JULIO C. VALENTÍN JIMINIÁN

Miembro

CHARLES N. MARIOTTI TAPIA

Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO

Miembro

2 de abril de 2013.

/kf.